

ORDENANZA N° 13632.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-051-S-2017 y CD-064-B-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión vecinal del barrio Sapere solicita se declare como fecha aniversario del barrio el día 13 de abril.-

Que la elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1957, el doctor Aníbal Sapere efectivizó la donación de las tierras donde hoy se asienta el barrio que lleva su nombre.-

Que el barrio Aníbal Sapere, entre bardas y alpatacos, se consolidó como uno de los primeros de nuestra ciudad.-

Que el barrio se consolidó por la lucha activa y organización de vecinos comprometidos.-

Que consideran que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a la tan valiosa colaboración hecha por el doctor Aníbal Sapere, al donar las tierras que posibilitarían el desarrollo de este barrio.-

Que mediante Acta N° 49, la comisión vecinal del barrio Aníbal Sapere, en conjunto con los vecinos históricos del barrio, deciden establecer como fecha aniversario la anteriormente mencionada, visto que se considera ese día como el de la creación del barrio.-

Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 005/2017, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2017, el día 23 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2017, celebrada por el Cuerpo el 06 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha aniversario del barrio Sapere el día 13 de abril de cada año.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expedientes Nº CD-051-S-2017, CD-064-B-2017).-

**ES COPIA:
mv**

**FDO.: SCHLERETH
FUERTES**

La Ordenanza Municipal Nº 13632 , ha sido Promulgada Tácitamente- Artículo 76º) Carta Orgánica Municipal --

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 09 (especial)
Fecha 08 / 07 / 2020